

ILMA. SRA. María del Pilar Alegría Contiente
Ministra de Educación y FP
Calle de Alcalá, 34,
28014 Madrid

ASUNTO: reducción de la carga lectiva del profesorado

Como usted sabe, es una reivindicación histórica del profesorado la reducción de los periodos lectivos semanales a un máximo de 18 en las enseñanzas de Secundaria, Régimen Especial y Formación Profesional, y a 23 en Infantil y Primaria.

Como seguramente también conoce, esta reivindicación no pretende la reducción del horario laboral del profesorado, sino transformar la excesiva carga de horas lectivas para poder dedicar las mismas a tareas que son claves para para la calidad educativa: atención a las familias, coordinación entre el profesorado, preparación de materiales y proyectos, atención individualizada al alumnado y un largo etcétera.

La sobrecarga laboral del profesorado, que se expresa en el exceso de carga lectiva y en las elevadas ratios en nuestras aulas, no contribuye obviamente a la calidad educativa.

Nuestra organización sindical lleva años siendo altavoz e instrumento de conquista de exigencias que, como la reducción de las horas lectivas, no solo estamos convencidos/as de que son justas, sino que además contribuyen positivamente a la calidad educativa dispensada a nuestro alumnado y familias. Por ello, hemos iniciado una campaña con el eslogan **“repartir es mejorar: por la reducción de los períodos lectivos con carácter general y básico a un máximo de 18 en Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial, y de 23 para el Cuerpo de Maestros y Maestras de Infantil y Primaria”**. Esta continuará de forma indefinida y nos llevará a cada centro educativo en el que las horas lectivas sean superiores a las exigidas por el profesorado y por nuestra organización.

En este sentido, queremos recordarle que el RD 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público que el PP promulgó, conocido como el Real Decreto de los recortes, estableció el aumento de las horas lectivas del profesorado con carácter básico y general, lo que obligaba a todas las CC. AA.

Diez años después, el Ministerio de Educación sigue sin revertir ese recorte con carácter general y básico, a pesar de que **la realidad demuestra que la reducción de las horas lectivas a 23 y 18 (en el cuerpo de maestros y resto de cuerpos respectivamente) es perfectamente posible y, de hecho, ya hay CC. AA. que han apostado por la mejora de la calidad educativa por esta vía**. Esta decisión comportaría la contratación a nivel estatal de 13.278 profesores y profesoras de Secundaria, FP y Régimen Especial, y 14.833 maestros y maestras. En total, el sindicato pide la incorporación de 28.111 docentes en este concepto, lo que supone un incremento de un 5,61% de la plantilla.

Le adjuntamos para su conocimiento un cuadro en el que puede consultar la situación de las horas lectivas en las diferentes administraciones educativas, en el que podrá comprobar que la reducción de horas lectivas no solo es posible, sino también real.

Le exigimos que se legisle con urgencia y con carácter básico y general el máximo de 23 y 18 periodos lectivos en el cuerpo de maestras/as y el resto de los cuerpos respectivamente. Conquista que, una vez alcanzada, esta organización aspira a que se consolide mediante su incorporación en el futuro estatuto docente.

Reciba un cordial saludo.

Fdo.: Francisco José García Suarez
Secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO.



* El curso 2022-2023 estarán ya a 23 horas en maestras y maestros.

** Por acuerdo de mejora de las condiciones laborales se reducen a partir del curso 2022-2023 las horas lectivas a 19 en Secundaria, FP y RE, y 24 en Infantil y Primaria.